

Cambios importantes en la cobertura de salud para ciertos inmigrantes con presencia legal en 2027: lo que necesita saber

¿Qué está cambiando?

En 2025, el presidente Trump firmó H.R. 1, también conocida como la ley One Big Beautiful Bill Act, que deja sin elegibilidad para recibir ayuda financiera a ciertos grupos de inmigrantes con estatus legal a partir de 2027.

Si usted es un inmigrante con estatus legal que perderá la elegibilidad en 2027, podrá seguir inscrito en la cobertura de Covered California; pero no será elegible para recibir ayuda financiera. Como resultado, es posible que sus costos mensuales de seguro médico aumenten en 2027.

Tenga en cuenta que estos cambios comenzarán en 2027 y no afectarán los costos de su plan actual.

Durante el resto de 2026, puede seguir usando su seguro médico actual para consultas médicas y otros servicios de salud que necesite.

Si planeas solicitar una green card (tarjeta de residencia permanente), obtener ayuda financiera para cubrir tu seguro médico podría influir en tu solicitud. Dado que las leyes de inmigración son complejas, es recomendable consultar con un abogado de inmigración calificado.

¿Quiénes seguirán siendo elegibles para recibir ayuda financiera?

A partir de 2027, **solo estos grupos de inmigrantes podrán recibir ayuda financiera** para reducir el costo de su seguro de salud:

- Residentes permanentes legales (titular de tarjeta verde)
- Inmigrantes cubanos o haitianos (**esta categoría incluye a ciudadanos cubanos y haitianos con una variedad de estatus migratorios actuales o previos**)
- Migrantes del Pacto de Libre Asociación (COFA): provenientes de Micronesia, las Islas Marshall o Palau

¿A quiénes afectará este cambio?

Si tiene alguno de los siguientes tipos de visa o estatus migratorio, este cambio de política federal podría afectar su cobertura y sus costos en 2027:

- Visa de trabajo
- Visa de estudiante
- Asilo (pendiente o concedido)
- Estatus de refugiado
- Visas especiales para sobrevivientes de trata de personas, violencia doméstica o delitos graves (visas U y T, y peticiones pendientes bajo la Ley de Violencia Contra la Mujer)
- Estatus de Protección Temporal (TPS)
- Otros estatus humanitarios o temporales con presencia legal que anteriormente calificaban para ayuda financiera en el Mercado de Salud

Estamos aquí para ayudarle

Sabemos que esta noticia no es fácil de recibir, y no tiene que afrontar esto a solas. Covered California trabaja para ayudarle a mantener su seguro de salud accesible. Le invitamos a comunicarse con nosotros para recibir orientación gratuita y confidencial a través de los siguientes canales:

- Comuníquese con Covered California al **800-300-0213** o visite CoveredCA.com/espanol para obtener información y apoyo.
- Para obtener ayuda con la inscripción encuentre un agente de inscripción certificado en: coveredca.com/espanol/support/find-an-enroller/.
- Para orientación legal en materia migratoria, visite el Departamento de Servicios Sociales de California en cdss.ca.gov/inforesources/immigration
- Para información legal y referencias, llame a la Health Consumer Alliance al **888-804-3536** o visite healthconsumer.org.
- Utilice únicamente fuentes confiables y preste atención a posibles señales de fraude. Si tiene dudas, llámenos directamente.

¿TIENE PREGUNTAS? PODEMOS AYUDARLE.

Para más información, comuníquese con: 800-300-0213 | CoveredCA.com/espanol

Covered California complies with applicable federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex.

Atención: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1-800-300-0213 (TTY: 1-888-889-4500).

注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-800-300-1533 (TTY 1-888-889-4500)。